



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 31 JUL 2020

DECRETO ALC. N° 1577 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Aras. 5, 12 y 63 Letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por la funcionaria doña Viviana Vásquez González, Directora de Tránsito y Transporte Público, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

3.- La Resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Decrétese Permiso con Goce de Remuneraciones a la funcionaria doña **VIVIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ**, RUT N° , Directora de Tránsito y Transporte Público, por el día **30 de Julio de 2020**.

2.- Nombrase como Director de Tránsito y Transporte Público Subrogante a don **ROMAN ORELLANA ORELLANA**, Profesional, por el día **30 de Julio de 2020**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- TRANSITO
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

641583

SOLICITUD

NOTA: Esta solicitud debe ser llenada a máquina y entregada a la Oficina de Personal en duplicado con el Vº Bº del jefe inmediato, para informar al señor Alcalde.

R.U.T. : 11.638.525-2

VASQUEZ

APELLIDO PATERNO

GONZALEZ

APELLIDO MATERNO

VIVIANA PAMELA

NOMBRES

DIRECTORA, GRADO 7º, D. DE TRANSITO

CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO

D. DE TRANSITO

SERVICIO DE ORIGEN

Solicita se le conceda 1 Día

XX

Permiso con sueldo, Art. 108º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Permiso sin sueldo, Art. 109º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Feriado Legal, Art. 102º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

A contar del 30 de JULIO de 2020

Hasta el 30 de JULIO de 2020 inclusive.

OBSERVACIONES: SUBROGA: SR. ROMAN ORELLANA ORELLANA



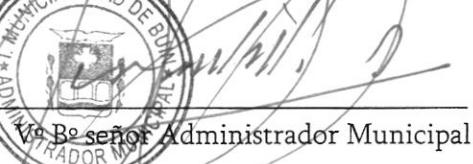
BUIN, 28 de JULIO de 2020.

Vº Bº Jefe Inmediato



Firma del Solicitante

Vº Bº Jefe de Personal



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

